



MAT.: Descuéntese al Personal Municipal los Permisos Sin Goce de Remuneraciones, del mes de **octubre del año 2020.**

ALGARROBO, 16 NOV 2020

DECRETO N° P 2243



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2956 del 30.12.2019; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Las solicitudes de permiso sin goce de remuneraciones presentadas durante el mes de **octubre del año 2020**, por los funcionarios municipales planta y contrata detallados en el presente decreto.

DECRETO:

- I. **DESCUÉNTESE**, de las remuneraciones correspondientes al mes de **noviembre 2020**, los permisos sin goce de sueldo al personal contrata solicitados durante el mes de **octubre 2020**, que a continuación se señalan:

PERMISO SIN GOCE DE SUELDO		
N°	Nombre funcionario	Días
1	Alfaro Araos Guillermo	01
2	Almuna Cayo Eliana	02
3	Cisterna Alvarez Steven	02
4	Garrido González Jorge	01
5	Meléndez Cuevas Carlos	03

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMH/PMH/DSCHS/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 18 NOV 2020

FECHA SALIDA: 19 NOV 2020

OBSERVACIÓN N°

